SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos acordado reunirnos a las 18 horas para recibir al señor Ministro de Deporte y Juventud.

(Es la hora 15 y 45 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 10 minutos)

- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda da la bienvenida al señor Ministro de Deporte y Juventud, quien asiste hoy a los efectos de analizar los artículos de la Rendición de Cuentas referidos a su Cartera, es decir, desde el 142 al 149.

SEÑOR MINISTRO.- Antes que nada agradezco a la Comisión la invitación de que hemos sido objeto a los efectos de hacer algunos comentarios vinculados con los artículos que integran el proyecto de ley de Rendición de Cuentas referidos al Ministerio que tenemos a cargo.

Como los señores Senadores saben el Ministerio de Deporte y Juventud fue creado en el año 2000 y en el Presupuesto que se sancionó en el correr de ese año se pudo incluir algunas normas que le han permitido organizar su nueva estructura. No obstante, estamos pendientes de la aprobación de normas reglamentarias que establezcan la forma en la que esa nueva estructura debe funcionar, tal como lo estableció la ley de creación de esta Cartera. Asimismo, contamos con algunas normas vinculadas con la solución de situaciones funcionales irregulares existentes en el Ministerio, lo que ha operado en el correr de este año 2002. A esos efectos, nuestro propósito era que para esta instancia de consideración del proyecto de ley de Rendición de Cuentas pudiéramos incluir alguna norma que tuviera que ver con la aprobación de esa nueva estructura organizacional, cuestión que no fue dispuesta por el Poder Ejecutivo cuando envió el proyecto de ley. Cabe agregar que tampoco la Cámara de Representantes entendió conveniente la inclusión de esa normativa, por lo cual ello ha quedado supeditado a la aprobación de un decreto reglamentario que en estos momentos está a estudio de la Comisión Ejecutiva para la reforma del Estado.

Los artículos que se incluyen en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas tienen relación con aspectos de fondo vinculados a la gestión que el Ministerio tiene a su cargo en la actualidad, que se relacionan con las tareas vinculadas a la educación física en el sistema educativo, así como a la formación docente y de recursos humanos para el deporte y a tareas vinculadas con la atención de infraestructuras con que cuenta el Ministerio, que son más de 100 en todo el territorio nacional; me refiero a las denominadas Plazas de Deportes.

Se trata de tres artículos que fueron enviados inicialmente por el Poder Ejecutivo en el proyecto original, que han recibido algunas modificaciones por parte de la Cámara de Representantes. Reitero que estos artículos tienen que ver con gestiones que el Ministerio tiene a su cargo hoy en día y nuestro propósito es que en el futuro, luego de realizados los análisis que hay que hacer para que esas actividades se puedan ejercer por parte de otras organizaciones del Estado, se disponga lo que corresponda a los efectos de lograr una mayor especialización en la gestión que tenemos a nuestro cargo. Para ello sería necesario establecer claramente en el ámbito de la Administración Pública qué otras organizaciones del Estado llevan a cabo esa tarea a la que refiere ese artículo.

Por otra parte, hay artículos que se vinculan con la creación de un fondo con el objetivo de poder canalizar a través de él no solamente recursos presupuestales, sino también recursos extrapresupuestales que el Ministerio pueda recibir a los efectos de promoción de sus actividades en el ámbito del deporte y de la juventud.

También hay normas relacionadas con la regularización de situaciones existentes. Hoy en día en el ámbito de algunos servicios que tiene a su cargo el Ministerio como, por ejemplo, el del Centro Nacional de Rehabilitación denominado "Casa de Gardel". Existe también la posibilidad de que a través de una disposición en la Rendición de Cuentas se apruebe, con un régimen especial que tiene el Ministerio a esos efectos, la contratación de personal docente en condición de becarios. Se trata de que puedan acceder a esto no solamente los profesionales egresados del Instituto Superior de Educación Física, sino también quienes egresen de otras organizaciones que dicten cursos, naturalmente estando ellos reconocidos por la autoridad competente.

Estas son en términos generales las disposiciones que incluye la Rendición de Cuentas relacionadas con el Ministerio de Deporte y Juventud. De acuerdo al tiempo con que cuente la Comisión, analizaremos artículo por artículo. Hemos evitado hacer una exposición de carácter general sobre el funcionamiento del Ministerio, porque no creímos que ello fuera prudente en esta circunstancia, pues nos llevaría un tiempo considerable, tal vez, similar al que empleamos en la Cámara de Representantes.

Pero como todo esto figura en la versión taquigráfica de dicha Comisión, donde efectuamos una exposición que, reitero, plantea una visión de las actividades que el Ministerio desarrolla al día de hoy, consideramos oportuno omitirla en esta instancia.

En consecuencia, estamos a disposición de las consultas que los señores Senadores deseen plantear.

SEÑOR RUBIO.- Pido disculpas a los representantes del Ministerio ya que no he podido leer los antecedentes respectivos de la visita a la Cámara de Representantes donde pueden estar contenidas algunas de las explicaciones a las preguntas que voy a efectuar.

Me ha sido planteada una inquietud por parte de docentes del Instituto Superior de Educación Física respecto del tema considerado en el artículo 142 que refiere a la transferencia a la Universidad de la República de los recursos humanos y materiales, en el sentido de si dicha transferencia implica también la de los recursos financieros.

La segunda inquietud no está ya vinculada al artículo, pero sí a la política del Ministerio y tiene que ver con la regularización en materia de aportes a la Seguridad Social de los docentes -que, según entiendo, son la mayoría del Instituto- que se encuentran en situación de precariedad debido a la contratación.

La tercera preocupación parecería vinculada con la conflictiva situación que se vive actualmente y, concretamente, refiere a si se han modificado los métodos de evaluación del trabajo. Se me ha trasmitido que el cálculo para hacer la estimación del costo de la evaluación de esta actividad se hacía al principio sobre la base de horas de 45 minutos, mientras que ahora se habría cambiado el sistema, lo que implicaría una rebaja desde el punto de vista salarial.

Esto no está vinculado con el articulado pero, como la primera parte sí lo está, de pronto el señor Ministro nos puede ilustrar sobre el conjunto de la situación.

SEÑOR MINISTRO.- Para responder al señor Senador debería extenderme sobre el Instituto Superior de Educación Física en general, sobre sus características y sobre los pasos que el Ministerio ha dado en su gestión. Obviamente, daremos la opinión que se nos solicita sobre un aspecto vinculado a la conflictividad existente actualmente en el ámbito de dicho Instituto.

En primer lugar, el Instituto Superior de Educación Física -más precisamente, el Ministerio- es el autor e ideólogo de la norma que se incluye aquí proponiendo la transferencia de recursos humanos a la educación superior, es decir, al ámbito de la Universidad de la República. Se trata de una organización que dependía de la Comisión Nacional de Educación Física y del Ministerio de Deporte y Juventud, sobre la que, desde el primer momento que asumimos el cargo, nos preocupamos especialmente. En ese entendido, quisimos encontrar un camino para el reconocimiento de los niveles que corresponden a la titulación en calidad de licenciatura para los profesores de Educación Física. Se trata de un anhelo largamente expresado por la comunidad educativa de este rubro y una demanda alineada con el desarrollo de esas titulaciones en la región y en el mundo. La inserción laboral del profesor de Educación Física uruguayo, aun cuando su capacitación y antecedentes en algunos casos son superiores a los de otros países del mundo, no es posible de realizar, precisamente, porque el reconocimiento de la licenciatura universitaria no les ha sido concedido y ha existido una negativa permanente a cualquier planteo que se realizara al respecto. Planteamos esta cuestión que nos parece relevante en el ámbito de la Coordinadora de la Enseñanza y allí se recogió un espíritu positivo a los efectos de trabajar juntamente con la Universidad de la República en pos del reconocimiento de esas titulaciones. En los últimos días de diciembre de 2001 firmamos un acuerdo con el Rector de la Universidad para integrar una Comisión de Análisis académico que conforme definitivamente el reconocimiento de la licenciatura universitaria en educación física, recreación y deporte. Ese fue un paso importante que, seguramente, va a terminar consolidándose el día en que, desde las entidades universitarias públicas de nuestro país, alguien asuma la formación en ese sentido. Lo cierto es que hoy en día la situación del Instituto es en cierta forma anormal, inclusive, desde el punto de vista constitucional. Es una organización que forma recursos humanos en un nivel terciario pero no depende de un organismo autónomo, tal como lo manda la Constitución de la República, que determina que los organismos de enseñanza deben estar vinculados a los mismos. Por el contrario, está centralizada en el ámbito de un Ministerio y, si bien hemos cuidado el mantener y respetar la autonomía académica -porque no ha habido ningún acto de parte de la administración del Ministerio en cuanto a sublevar cuestiones o disposiciones académicas adoptadas por la Dirección del Instituto- en el ámbito nacional, evidentemente, respecto de las dos sedes con las que cuenta en el interior del país, para el funcionamiento regular de una institución de esas características la ubicación en el ámbito de un Ministerio no es la mejor.

Por este motivo, procuramos con intensidad y mucho interés llevar adelante este camino que, por suerte, se ha iniciado sobre fines del año 2001.

Entonces, en la medida en que el Parlamento apruebe la norma que establece la transferencia de las competencias al ámbito universitario, seguramente podremos ver cristalizado ese objetivo. De todos modos, en función de los antecedentes que tenemos, las alternativas que se advierten desde, por ejemplo, la Universidad de la República no son solamente la de pasar, en forma eventual, el Instituto al ámbito universitario, sino también ejercitar la figura de la adscripción -que es un mecanismo que se ha utilizado en Europa, creo que en España- para que los denominados INEF, es decir, los Institutos de Educación Física dependan de los gobiernos municipales o locales desde el punto de vista deportivo y, en lo que hace al plano académico, de determinadas universidades. Vaya dicho esto a modo de ejemplo sobre una de las alternativas que existen. La primera está dada por el pasaje de competencias a la Universidad de la República; otra, por la posibilidad de conformar con otras organizaciones de formación docente algún área universitaria en el ámbito del Estado, que no sea la Universidad de la República o que eventualmente dependa de otra autonomía en materia de enseñanza.

La preocupación que tenemos no solamente está dirigida a mantener el nivel académico de los cursos de educación física, sino, además, a sostener todas aquellas actividades formativas del Instituto que no se limitan a los cursos de profesores de educación física, sino también a los de técnicos deportivos, que se realizan solamente en el ISEF -si bien el Ministerio ha acordado con el Ministerio de Educación y Cultura dar crédito a la eventualidad de que instituciones educativas puedan formar técnicos deportivos fuera del ámbito estatal- a los de guardavidas, a los de promotores juveniles, que comenzaron en la presente administración, y a los de posgrado.

Esto supone no solamente una obligación para el Ministerio, sino también un compromiso muy fuerte por todo lo que representan en nuestro país los recursos humanos que se forman en el área del deporte. En este sentido, pues, se han dispuesto todos los esfuerzos para que, aun en las circunstancias de dificultad que el Ministerio vive -así como toda la administración pública- en materia financiera, podamos sostener en forma la totalidad de los cursos que se imparten en el Instituto.

Asimismo, debo decir que se tomaron algunas medidas que venían siendo reclamadas, sobre todo, en los ámbitos descentralizados, especialmente en el departamento de Maldonado, en donde existe un Instituto que es sede del Instituto Superior de Educación Física para esa región del país. Se establecieron condiciones para la presentación, al principio de año, de los profesores a las aspiraciones, para que los afincados en el departamento de Maldonado pudieran competir a los efectos de acceder a las cátedras, cosa que en el pasado era muy difícil.

También se ajustaron aspectos relacionados con el cómputo del tiempo del ejercicio docente, a los efectos de lograr una mayor justicia en las remuneraciones y, por sobre todas las cosas, una mejor adecuación de la necesidad de recursos humanos a las posibilidades económicas del Ministerio respecto del Instituto.

El Instituto Superior de Educación Física no es una Unidad Ejecutora dentro del Ministerio, sino que éste es una sola Unidad Ejecutora. Por lo tanto, no tiene asignados fondos ni créditos presupuestales. Sus gastos están incluidos dentro del rubro Gastos de la Unidad Ejecutora "Ministerio de Deporte y Juventud", y algo similar ocurre con las inversiones. La extracción de los recursos destinados al pago de salarios depende de los créditos presupuestales del Ministerio, según como se plantee el año lectivo. Digo esto porque, aunque parezca difícil de comprender, por una consecuencia hereditaria de la vieja condición de la Comisión de Educación Física de organización establecida poco menos que al estilo de cualquiera de las desconcentradas de la Enseñanza, los profesores de Educación Física eligen el lugar donde van a desarrollar su tarea y postulan para ello. Naturalmente, puesto que el Ministerio tiene, diríamos, en términos generales, "grosso modo" tres áreas en las que se puede llevar adelante el trabajo docente -una de ellas, la de la educación física en la escuela; otra, la de la educación física en las plazas de deporte o en los servicios deportivos comunitarios; y la última, el área docente en el Instituto Superior de Educación Física, tanto en Montevideo, en Paysandú, como en Maldonado- ha sido y es complejo y difícil poder identificar hasta entrado el año la cantidad de docentes presupuestados que van a actuar en ese carácter en las cátedras del Instituto, así como el número de contratos que es necesario realizar para dictar los cursos que no están cubiertos por los profesores presupuestados. Es por ello que estamos haciendo los máximos esfuerzos para que, en el año 2003, las previsiones sean lo más ajustadas posible.

Digo, también, que el volumen de los recursos del Ministerio con cargo a rubros de gastos, que son los que financian los contratos que tiene para cubrir en materia docente en el Instituto Superior de Educación Física -los denominados contratos "cachet"- no se conoce hasta tanto no se tiene la nómina definitivamente conformada. Allí hay profesores contratados por 40 días, 50 días, por un semestre o por dos, puesto que ello depende de la materia que tienen que dar y su extensión durante el año lectivo. Es, pues, ciertamente compleja la administración de estas necesidades. Es más, en este sentido, el Ministerio ha realizado un trabajo para identificar las horas-docente que deben ser destinadas a lo que sería una carrera docente en caso de que el Instituto fuera una organización independiente y tuviera esa carrera, cosa que hoy no existe, e inclusive no estamos en condiciones de conformar. A raíz de ello, se han dado algunas situaciones en los últimos tiempos que, a pesar de los ajustes que procuramos realizar, han provocado problemas. Hablo de ajustes porque tomamos tres medidas con respecto al Instituto y a los docentes que trabajan en su órbita. La primera medida fue establecer un régimen de mayor justicia en el cómputo horario, esto es, en la cantidad de horas trabajadas por el docente en la tarea formativa. Los profesores de Educación Física tienen un régimen especial establecido en la ley, que es análogo a los regímenes existentes en la ANEP. Por ejemplo, a los profesores de 40 horas se les paga por esa cantidad, pero en realidad trabajan 32 horas y media.

A su vez, ese régimen en la órbita del Instituto Superior de Educación Física se veía privilegiado, por una cuestión de costumbre, en el sentido de que se computaba apenas el 50% de las horas trabajadas, es decir que aun en el caso de que el profesor trabajara menos horas que las que figuran en su contrato, el cómputo de horas era menor. Entonces, eso generaba una situación de injusticia con respecto a los profesores que no cumplían sus tareas en el Instituto, porque el régimen de cálculo ya trabajaran en las plazas de deportes o en los espacios deportivos era otro, como también lo era el régimen de cálculo para los profesores que dictan clases en la educación primaria. Por lo tanto, por una razón de justicia, procuramos unificar dichos regímenes, sin despreciar los argumentos que se presentan y que tienen que ver con las diferencias existentes entre dictar clases para jóvenes estudiantes de educación física y hacerlo para chicos de las escuelas.

Nosotros accedimos a tener una consideración con respecto al tipo de cómputo para los profesores del Instituto Superior de Educación Física, cómputo especial que se extendió a los contratos de "cachet", lo que no existía en el pasado, es decir que se comenzaron a nominar los contratos en una cantidad de horas determinada y cuando el contrato se refería a un profesor titular se le agregaba un beneficio del 20% y en el caso de que el profesor fuera adscripto, un 10%, a los efectos de reconocer un trabajo que ellos tienen que realizar fuera de las horas en las que están en contacto directo con el educando, en este caso, el alumno del Instituto.

En ningún momento el Ministerio puso en duda o controversia la denominación que establece que la hora de clase o la llamada hora docente es de 45 minutos; no lo hemos hecho, repito, en ningún momento. Nosotros no somos quienes para determinar que una cuestión que tiene sus antecedentes y seguramente también su fundamento pedagógico, se deba cambiar por razones administrativas o económicas. Sin embargo, debo decir que algunos entendieron que así debía ser. Lo que hemos hecho al principio de los cursos del año 2002 fue fijar un valor por medio de un procedimiento de cálculo, por lo que llegamos a unos resultados que, para el Ministerio y desde el punto de vista financiero, eran absolutamente inalcanzables. No podíamos sostener la situación porque no nos lo permitía la capacidad financiera del Ministerio, por lo que no podríamos llegar a un funcionamiento adecuado durante todo el período del contrato, según lo establecido a principio de año. Por este motivo, hicimos un recálculo que no tiene que ver con una controversia sobre cuánto se debe trabajar, sino con el valor del trabajo. Este aspecto está adaptado a las posibilidades y capacidades financieras con las que hoy cuenta el Ministerio. A principios de año se hizo un cálculo que generó beneficios extraordinarios, por lo que efectuamos un recálculo que establece, dentro de las posibilidades que el Ministerio tiene, un criterio más parejo y de justicia con el objetivo de permitir que la totalidad de los cursos que se desarrollan se puedan mantener durante todo el ejercicio.

Con respecto a los créditos presupuestales del Instituto, ya había aclarado que no los tenemos y que se deberá hacer un análisis para transferir recursos a quien corresponda, en este caso, la Universidad de la República, para el funcionamiento del Instituto. Esta ha sido la voluntad del Ministerio desde el primer momento. Obviamente, esto se hará luego de la aprobación parlamentaria y del análisis que haya que efectuar para determinar cuáles son los recursos de los que dispone la Cartera a fin de poder transferirlos para su funcionamiento en la órbita universitaria.

El quántum no lo podemos establecer y tampoco si esos recursos son los necesarios para un funcionamiento de acuerdo a las expectativas existentes acerca de cómo debería funcionar el Instituto en la órbita de la Universidad de la República, porque, en realidad, el Instituto funciona en la órbita del Ministerio de Deporte y Juventud y los gastos que se realizan contra el presupuesto de dicha Cartera se han financiado históricamente, pero no necesariamente son -ni deben serlo- los mismos que los que eventualmente pueden generarse en la órbita de la Universidad. Esto no lo sabremos hasta tanto no lo analicemos con la propia Universidad.

No obstante ello, creo que lo importante es que existe una voluntad positiva en torno a la ubicación del Instituto en la órbita de la Universidad de la República y para que ello sea de la mejor manera posible.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: más que a preguntar, me siento motivado a hacer una reflexión sobre este artículo 142.

Creo que la tendencia, cuando se pensó en la conveniencia de la existencia de un Ministerio de Deporte, era asignarle todo aquello que tuviera que ver con la educación física y la cultura física del país. Pero ahora se acuerda sacar de la órbita del Ministerio un Instituto importante y pasarlo a una órbita sobre la cual se abren algunas interrogantes.

Por lo que dice el señor Ministro, seguramente, la autoridad universitaria ya habrá adelantado su opinión favorable a una solución de este tipo, con lo cual estarían estudiando qué van a hacer con esto, porque en la Universidad de la República no hay tradición en el sentido de la formación de docentes en materia de educación física. Se trata de un elemento absolutamente nuevo que, de pronto, debería haberse meditado más.

Hoy en día hay una polémica a nivel académico y pedagógico sobre dónde deben ser formados los formadores, es decir, a través de un nivel universitario autónomo o en los ámbitos donde propiamente esos docentes llevan a cabo su actividad.

La semana pasada hemos presentado un proyecto de ley por el cual se reconoce el carácter universitario a los maestros y profesores de Educación Secundaria y Técnico Profesional, en la medida que creemos que por ley se puede establecer el título a ese nivel, lo que viene siendo reclamado por los docentes desde hace tiempo y que tantos problemas les ha provocado no tenerlo. Ahora tendremos la oportunidad en el Senado de discutir esta iniciativa que pretende solucionar un problema que durante décadas vienen arrastrando maestros y profesores.

Me parece que también por vía legal, manteniendo el Instituto en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, podíamos haber logrado consagrar lo que los docentes de Educación Física han venido planteando desde hace muchos años, porque en cierta medida se les han generado problemas similares.

Por lo tanto, tengo la esperanza de que todo esto haya sido debidamente acordado y que la Universidad incorpore esta materia hasta ahora ajena. Si bien ha sido ajena, no por ello no podemos innovar aunque se trate de una innovación un poco particular.

Los antecedentes que existen en la legislación comparada en cuanto al otorgamiento de títulos a docentes no son muy alentadores cuando estos provienen de organismos distintos a donde cumplen las tareas. Países que han incorporado en las Universidades propiamente dichas el otorgamiento de los títulos no han obtenido resultados similares a los que sí han alcanzado aquellos en donde los títulos universitarios fueron otorgados en los propios ámbitos y por las autoridades correspondientes en los cuales maestros y profesores llevan a cabo normalmente sus actividades.

Me parece que esto está muy consolidado y que, en fin, depende de algún avatar político que este proyecto de ley de Rendición de Cuentas vuelva a ser discutido o no. De todas maneras, convendría profundizar en este artículo, si es que existe esa instancia. En tanto existe un Ministerio de Deporte y Juventud me gustaría fortalecerlo lo más posible, en lugar de debilitarlo. En cierta medida, al sacar nada más ni menos que el Instituto que forma la base del cuerpo docente en donde dicho Ministerio cumple una tarea básica y fundamental, esta solución no sería la más indicada.

Reitero que más que una pregunta y mucho menos un cuestionamiento, esta era una reflexión que me veía en la obligación de hacer en la medida en que, en principio, tengo alguna visión distinta a la propuesta en el articulado, que creo que es la que ha remitido el Poder Ejecutivo, pues si bien este artículo fue modificado, la redacción original en su parte sustantiva ya venía en la propuesta del Poder Ejecutivo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR MINISTRO.- También a modo de reflexión y sin interés de generar controversia con el señor Senador Fau, diré lo siguiente.

En primer lugar, debe tenerse presente que el único Ministerio que tiene un instituto de formación de recursos humanos de nivel terciario es el de Deporte y Juventud. Por lo pronto, encuentra ya un primer obstáculo, que es el constitucional, porque estamos formando recursos humanos docentes en una entidad centralizada, en contra de lo que establece la norma constitucional, que exige que la educación y la formación se realicen en organismos descentralizados. Este es un primer tema que me parece importante tener en cuenta. Bien puede ser resuelto por otra vía, pero cualquiera de ellas significaría la autonomización del instituto de la autoridad política, en este caso del Ministerio de Deporte y Juventud.

En segundo término, debe considerarse que la formación de recursos humanos en deporte ha adquirido en los últimos trece años una dinámica muy importante. El caso europeo es el más notorio, en el que se puede ver que los institutos de educación física o de formación de profesores en esa área han ido integrando entidades autónomas de formación y universidades. Inclusive, en muchas universidades europeas -españolas, francesas y portuguesas, entre otras- existen facultades de deporte, de educación física, dedicadas al estudio de estos temas. Es más; en el Uruguay hay una organización privada que ha sido autorizada para actuar como instituto universitario, donde hoy ya se está dictando el segundo año de la licenciatura de Educación Física, que es la Asociación Cristiana de Jóvenes.

Esa realidad, que es el resultado de un avance cualitativo que el deporte ha tenido en el mundo entero, que cada día necesita más de recursos humanos con otra calificación y nivel, naturalmente nos ha hecho razonar dentro de las posibilidades existentes en nuestro país, pero sobre todas las cosas para evitar que la aparición de la titulación en el sector privado genere un gravamen sobre quienes se preparan en el sector público. En la medida en que hoy día los titulados de la Asociación Cristiana de Jóvenes o de cualquiera otra organización o instituto universitario que pueda aprobarse son egresados como Licenciados en Educación Física, Deporte y Recreación y los del Instituto Superior de Educación Física lo son como Profesores de Educación Física, no les es reconocida la licenciatura. Por lo tanto, en la equivalencia que pueda haber en la región o en otros lados del mundo, pierden muchísimo en términos comparativos.

Quizá la propuesta no sea la mejor solución, pero debe tenerse en cuenta que este tema necesita ser encarado y resuelto lo antes posible no sólo para permitir a ese Instituto -que, por cierto, es de muy buen nivel y su desarrollo es reconocido internacionalmente- ese logro, así como las expectativas que genera cursar estudios en el mismo y luego poder insertarse en el mundo del trabajo y en la actividad académica en lo que hace a los temas del deporte y de la educación física.

De modo que en lugar de tratarse de un desprendimiento que disminuya las capacidades del Ministerio, eventualmente es un planteo que las aumenta. El concepto tradicional era que los profesores se educaban o se formaban en educación física para dar

clases de gimnasia o de deporte en las plazas de deporte o en las escuelas; sin embargo, en la actualidad los individuos que se forman en el ámbito de la educación física lo hacen para trabajar en el mundo del deporte, que cada día es más rico, amplio y creativo.

Hemos hecho estudios sobre la economía del deporte en el Uruguay, exceptuando la del fútbol que, como imaginarán los señores Senadores, es un poco difícil de descifrar y de interpretar porque resulta dificultoso el acceso a los volúmenes de recursos que se manejan en el ámbito de esa actividad, que es muy importante en nuestro país y que ocupa a mucha gente, y hemos podido constatar que el 1.5 del Producto Bruto Interno gira en torno al fenómeno del deporte. Además, son 23.000 ó 24.000 los empleos que se generan en ese ámbito.

Estos datos nos demuestran que el deporte va creciendo y sale de esa órbita tradicional, de esa estructura encapsulada que tuvo durante mucho tiempo. Hoy pasa a ser mucho más importante la función y la gestión del Estado en la promoción, en el estímulo, en la investigación, en la búsqueda de que se desarrolle, que en la gestión directa. Precisamente en esta norma, sobre todo en tres artículos que vienen incluidos en este proyecto de ley, puede verse que se trata de desprendimientos importantes de tareas que realiza el Ministerio de Deporte y Juventud, pero que "strictu sensu" no le corresponden. Esto, sin perjuicio de avanzar en otras áreas en las que el Ministerio debe tener una presencia muy importante. No parece razonable que sigamos siendo nosotros quienes dictemos clases de educación física en las escuelas y que el sistema educativo se desprenda -como históricamente lo ha hecho- lamentablemente, de la obligación de educar a los niños también físicamente.

Parece razonable, a su vez, que la infraestructura que tenemos a nuestro cargo -que es muy importante en todo el territorio nacional- la gestionemos en conjunto con las Intendencias Municipales para poder producir un compromiso, una coordinación de los recursos que existen para la promoción del deporte a nivel municipal y nacional. En ese sentido, vamos en una dirección que fortalece la función de estímulo, de promoción y no tanto aquella que tiene que ver con la gestión directa que a nuestro juicio le corresponde a otras organizaciones públicas.

Ese ha sido el razonamiento y la reflexión que nos han llevado a esta propuesta que por otra parte está alineada con lo que ocurre a nivel internacional en materia de formación de recursos humanos en el deporte.

SEÑORA ARISMENDI.- En realidad, creo que esta discusión no debería darse en el plano de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda en el marco de un proyecto de ley de Rendición de Cuentas. Tampoco puedo entender que la creación del Ministerio de Deporte y Juventud naciera en una discusión presupuestal, porque era necesario dotarla de mayores recursos y competencias.

Insisto en que este no es un debate que corresponda realizar en una discusión de tipo presupuestal. Tengo opinión formada sobre el tema que puso sobre la mesa el señor Senador Fau en cuanto a dónde deben formarse los recursos humanos, a qué nivel y si debe ser terciario, pero no voy a volcarla en este momento. Repito que no creo que esta sea una discusión que deba llevarse a cabo en esta Comisión en el marco del estudio de un proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

Además, se debería haber previsto, porque cuando se pasaron las atribuciones y competencias al Ministerio de Deporte y Juventud, ahí marchó la Comisión Nacional de Educación Física y el Instituto sin discutirse nada.

Esta discusión que el señor Ministro pone sobre la mesa a través de un artículo proyectado en la Rendición de Cuentas, se tendría que haber hecho antes. Esta es una improvisación, y no lo digo por el señor Ministro, sino por el Poder Legislativo y por el Poder Ejecutivo. Es una improvisación estar paseando las instituciones de formación de docentes de nivel terciario, como es el Instituto Superior de Educación Física, y ver qué hacemos dentro de dos años: si estará en la órbita Universitaria o no. No lo sé y tampoco me importa demasiado lo que opina la Universidad sobre esta discusión. Ahora bien, en relación con esto quiero decir que aquí se propone desguazar lo que es la formación docente y la educación física. Desde mi punto de vista -pienso que este es un debate que se va a tener que dar en el Parlamento, si es que a alguien le interesa- este problema tiene que ver con la formación plena del ser humano; no se trata de decir cuántas personas después van a estar en tal club o en tal otro o en cuánto van a vender a determinado deportista. Considero que el tema de la educación no se debe relacionar con cuánto produce ni con otros temas por el estilo, sino que se debe vincular con el desarrollo pleno de la personalidad.

Por otro lado, cuando esto se pasa a la ANEP, podría estar de acuerdo, en determinado marco de discusión, pero creo que este no es el más adecuado. Estoy hablando del artículo 149, que está íntimamente vinculado con el que estamos considerando. Como dice el Ministro, el Instituto forma docentes para distintos ámbitos: para el propio Instituto, para las plazas de deportes y para las instituciones de enseñanza. Esta es una vieja discusión de la educación de este país, hasta por razones presupuestales, porque los pobres docentes de Educación Física -y todos comprenderán por qué digo pobres- han reclamado la equiparación con los maestros, desde el punto de vista salarial. Entonces, no se precisa agregar más nada. En realidad, no sé lo que quiere decir este artículo; a lo mejor significa que de una vez por todas ANEP va a concebir la educación en su conjunto y la educación física, entonces, estará dentro del trabajo general de una escuela o de un liceo. Este tipo de actividad siempre fue considerada como un agregado y se realizaba cuando se podía hacer algún arreglo con la plaza, cuando éstas existían. En general, la educación física no tenía mucho que ver con los programas porque esa actividad se dirigía por otro lado.

Este tema tan complejo no lo podemos pensar en el marco de una Rendición de Cuentas. Por otro lado, el desguace de las plazas, dependiendo de las Intendencias, en esta realidad de hoy en la que estamos discutiendo la situación del país, significa que habrá algunas plazas que van a sobrevivir y otras que van a morir, empezando por el estado de ánimo, la disposición y la comprensión que tengan los Intendentes y pasando por los recursos que tengan. En los hechos, hay un desguace de ámbito que no es lo mismo que descentralizar; es no tener una concepción global de qué es la educación física en el desarrollo del ser humano, desde que nace hasta que muere.

Reitero que entiendo que este no es un tema para tratar en una Rendición de Cuentas.

También me doy cuenta de qué es lo que se está diciendo cuando se expresa que esto dependerá de los acuerdos a los que se lleguen o no. Vuelvo a decir que esto no se puede discutir en una Rendición de Cuentas; si lo desean, podemos analizarlo aparte, con todos los planteos que se quieran realizar, para saber qué es lo que queda en el ámbito del Ministerio, qué va a pasar con los recursos, etcétera. Pienso que esta es una discusión que el país merece porque tiene una larga trayectoria en ese sentido, muy

esforzada y sacrificada, en la que todo se ha hecho a pulmón y a vocación. A ese respecto, hay experiencias muy lindas. Considero que en este momento tan difícil que estamos viviendo, podemos desarrollar este tema potenciando los recursos, porque los recursos humanos, que son lo más importante, los tenemos. Entonces, ¿cómo se fundamenta desde el punto de vista de la concepción educativa y de la formación de la personalidad, este desguace? No estoy hablando desde una óptica económica o financiera, sino que me refiero al papel que juega la educación física en el desarrollo de la personalidad.

SEÑOR MINISTRO.- Me alegro de que esta sea la primera oportunidad que tengo de poder escuchar a algunos señores Senadores refiriéndose a este tema, sobre el que no dudo que estén muy interesados, porque se trata de un asunto muy importante. Confieso que en estos dos años de gestión, he dedicado mucho tiempo a leer, a aprender y a asesorarme, y me he internado en un mundo maravilloso, que es el del desarrollo del deporte como una actitud en la vida de las personas. En ese sentido, me he dado cuenta de que en el Uruguay hay una demanda muy fuerte para que se tome realmente en serio este tema.

El 80% de la población uruguaya es absolutamente sedentaria y apenas el 8% realiza actividad física tres veces por semana; no hablo ya de participar en una actividad deportiva competitiva en una liga, sino de caminar 30 cuadras diarias tres veces por semana. Quiere decir que el 80% de la población no tiene cultura de deporte. En la escuela, además, hay necesidades impresionantes y los chicos de los sectores carenciados tienen mayores dificultades para acceder a la práctica del deporte. Las mujeres, por su parte, practican menos deportes que los hombres.

En realidad, tenemos un panorama desolador, porque el deporte o la actividad física es el preventivo fundamental de las tres enfermedades que causan mayores lesiones y muertes en nuestro país: las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y la hipertensión. Nuestro enfoque va en esa dirección; no tenemos el propósito de resolver los temas de un día para el otro, pero nos hemos ido dando cuenta que en todos estos aspectos hay necesidad de tomar medidas profundas. El año pasado, en esta misma Sala, se realizó un seminario organizado por la Comisión de Deportes y Juventud de la Cámara de Representantes en el que durante toda una jornada hubo opiniones y exposiciones de distintas organizaciones públicas y privadas, en cuanto al nivel académico de los profesores de educación física. Fue una jornada muy interesante en la que, precisamente, la conclusión mayoritaria -si bien había gente que no compartía el destino- fue que la Universidad de la República se hiciera cargo de la formación de recursos humanos en esta área. Por esa misma razón, y entre otras cosas, nos hemos preocupado por llegar aquí, no con un artículo trasnochado, escrito en algún momento para cumplir, sino luego de un camino en el cual uno de los jalones es, precisamente, tener una comisión de discusión con la propia Universidad de la República, sobre cuestiones académicas vinculadas con el Instituto Superior de Educación Física y su relación con una licenciatura universitaria. En cuanto a este tema, el doctor Maeso, en nombre del Ministro, y la Directora General del Instituto Superior de Educación Física, están trabajando conjuntamente con un equipo de técnicos de la Universidad de la República.

Entonces, cuando expresamos nuestro deseo de que el Parlamento se pronuncie sobre este tema, no es porque estemos improvisando; estamos poniendo el asunto sobre la mesa.

Ahora bien, el problema es que el Parlamento no abre una discusión sobre esto. Hace dos años que lo podía haber hecho; sin embargo, repito, no lo ha discutido. No se trata de un reproche; simplemente, es una constatación. Por tanto, no se nos puede hablar sobre la instancia que encontramos para plantear esta fórmula que, a nuestro entender, no deja de ser presupuestal. Si algo tiene esta fórmula es que es de índole presupuestal; no se puede plantear en una ley aparte sino que hay que votarla en la ley de presupuesto, ya que todo lo orgánico debe establecerse en una norma aprobada en ese ámbito.

Por otra parte, en cuanto a la dirección que se le ha querido dar al espíritu de estos artículos, en el sentido de que a través de ellos se intentaría desguazar porque sí -apelando, inclusive, a la falta de seriedad que puede tener el planteo, ya sea por la oportunidad o por su contenido- quiero indicar que lo que sí estamos haciendo es poner encima de la mesa los temas que importan.

Cuando me refiero a la economía del deporte no lo hago porque tenga un criterio economicista en ese sentido; lo que sí digo es que el deporte es una fuente de trabajo y, como tal, la idea es darle a los docentes que tienen el mero título de profesor, la posibilidad de que sean licenciados. De esa manera, podrán tener, en nuestro país, un trabajo con una calidad diferente y no solo desde el punto de vista de su titulación sino también porque tendrán la oportunidad de insertarse laboralmente en el ámbito del deporte en cualquier otro lugar. Ese es el concepto a partir del cual vinculo el tema económico con la formación de docente en materia de Educación Física. Además, algunos llegan a interpretar la importancia que tiene el fenómeno del deporte sólo porque es relevante desde el punto de vista económico. Por esta razón, se debe plantear que es necesario que un niño se introduzca en la cultura del deporte al tiempo que se forma en conocimientos intelectuales. Para nosotros es tan importante que un chico empiece a escribir y hacer sus cuentas, como que aprenda a dar una vuelta carnero, a comportarse en el espacio, con sus compañeros, a dominar un balón o aprender las virtudes que tiene el hecho de relacionarse con los demás -mucho antes que el conocimiento de las normas de relacionamiento de una sociedad precisamente, por aquello de conocer el "fair play" y saber que hay determinadas condiciones y garantías para poder participar en un deporte colectivo- que nos ha hecho plantearle al Parlamento, no como una cuestión voluntarista, sino en serio y de fondo, que ANEP se haga cargo definitivamente de la educación física. Esto no lo hacemos para sacarnos una cosa de encima, sino para empezar a resolver un problema que tenemos: que un Ministerio tenga a su cargo la educación física de las escuelas, lo que nos parece un disparate. ¿Por qué? Porque la escuela ha seguido creciendo, así como lo han hecho los salones y las maestras, pero no han aumentado los profesores de Educación Física. No sé, en realidad, si la ratio es cada cuatro maestros, un profesor de Educación Física, pero pensamos que, seguramente, para determinada cantidad de cargos que ANEP cree para poder abrir nuevas escuelas, debe nombrar individuos capaces de enseñar a los niños la cultura del deporte. Entonces, cuando le decimos al Parlamento que queremos que las competencias en materia de educación física pasen a Educación Primaria y a la ANEP, estamos pidiendo que se autorice lo que actualmente no habilita la ley, ya que actualmente esta determina que dichas competencias están a cargo del Ministerio de Deporte y Juventud por herencia de la ex Comisión Nacional de Educación Física; el resultado está a la vista. Actualmente, estamos trabajando conjuntamente con ANEP en una Comisión Coordinadora, que se estableció al poco tiempo de la creación del Ministerio, para tratar todos los temas que tienen que ver con la educación física en la escuela, y en la educación secundaria, así como también para tratar el tema del deporte extra curricular.

Por otra parte, debo decir que estamos estudiando la formulación de los nuevos programas a ejecutarse a partir de 2003; como estos están en nuestra órbita, los estamos elaborando conjuntamente con Enseñanza Primaria, para el caso de que no se apruebe el traslado de la competencia y nosotros debamos seguir cumpliendo con los programas realizados con un criterio uniforme con dicho Organismo. De otro modo, si nosotros no llevamos adelante esta labor por nuestra cuenta, naturalmente, los recursos que hoy tenemos, se pondrán a disposición de Primaria para que continúe brindando los servicios correspondientes. Esto no se está

intentando hacer en perjuicio de los servicios que brinda el Ministerio a Primaria, de ningún modo y bajo ningún concepto; se hace con el objetivo de que Primaria o ANEP asuma su competencia, para mí indisoluble, en la formación intelectual y física de los niños y comience a resolver esas cuestiones desde distintos aspectos: pedagógico, funcional, de las inversiones, etcétera.

Si los señores Senadores analizan la construcción de espacios deportivos en los locales de enseñanza construidos en los últimos años, verán que son prácticamente inexistentes porque no hay un concepto o un criterio. Recién ahora contamos con una disposición en ese sentido. Precisamente estamos trabajando técnicamente con el Programa MENFOD para brindar la asistencia que esté a nuestro alcance y que se invierta en espacios deportivos.

En definitiva, bajo ningún concepto el espíritu que nos anima es de desguace y pensamos que tampoco es justo que se señale que hay una especie de falta de seriedad de nuestra parte para plantear estos temas.

¿Por qué intentamos celebrar convenios con las Intendencias Municipales? No lo hacemos para cerrar las plazas de deportes. ¿Alguien puede pensar que el Ministerio de Deporte y Juventud, ubicado en el departamento de Montevideo, puede administrar razonablemente la plaza de deportes que se encuentra en Bella Unión o en Chuy? Por otro lado, sobre ese espacio deportivo me pregunto: ¿Para quién es? ¿A quién debe servir? ¿A qué comunidad se le ofrece? ¿Cuál es la comunidad que debe estar cerca, preocuparse y, si es posible, co-gestionarlo? ¿Cuál es la Intendencia que debe estar alerta? Precisamente, nuestro propósito es tratar de descentralizar en serio; no solamente pasar una infraestructura, sino dar el poder necesario para que ella funcione en la clave de la localidad.

Esta tarde visité el Congreso de Intendentes para proponer la consolidación de un tema en el que venimos trabajando desde hace un año y medio, luego de la realización de un censo que se hizo en profundidad sobre la realidad del deporte en el Uruguay y las infraestructuras de los recursos humanos, así como también del tiempo que se destina a su uso en todo el territorio nacional a nivel público. En este sentido, no solamente se hicieron los relevamientos a nivel de las propiedades del Ministerio, sino también de las Intendencias, de las Fuerzas Armadas, de la Policía y de otras organizaciones del Estado, para saber de qué dispone el Estado uruguayo para la promoción del deporte y cómo lo utiliza. Para ser exacto, lo que se les propuso a los Intendentes fue trabajar con un criterio departamental en lo que hace a nuestra gestión y a la tarea que llevamos a cabo a través de nuestros recursos humanos, diseminados en todo el territorio nacional, que trabajan para la comunidad y junto a ella en las circunscripciones territoriales del país. Nuestro propósito es que haya programas de desarrollo departamentales de deporte en los que el Ministerio de Deporte y Juventud se encuentre fuertemente involucrado para que no tenga que diseñar desde Montevideo lo que se debe hacer en esa materia, por ejemplo, en Rivera, Cerro Largo o Rocha. La idea es que ese diseño se haga a nivel local y que cooperemos con ello desde el punto de vista técnico, de la investigación, de los antecedentes y de conocimientos, a través del acceso que podamos tener a la información a nivel internacional. Por sobre todas las cosas, nuestro propósito es que nuestra gente trabaje en clave departamental. Además, queremos que la infraestructura del Estado que está en nuestro dominio pueda funcionar de acuerdo a esa clave. En muchos lugares del país, las cosas funcionan de ese modo pero, en otros, no ocurre lo mismo, porque dependen de la animosidad, de la simpatía o del criterio con el cual las personas que tienen determinadas posiciones actúan respecto de sus potestades. Nuestra idea es que haya una sola línea de actuación en lo que hace a la promoción del deporte en los distintos departamentos y para eso queremos trabajar. Para una primera etapa las Intendencias Municipales cuentan todas con Secretarías, Direcciones u Oficinas de jerarquía dedicadas a la promoción del deporte. A su vez, también contamos con nuestros Inspectores Departamentales y las direcciones correspondientes. Para una segunda instancia están todos los actores públicos que tienen que ver con el deporte.

Allí no solamente están el Ministerio y la Intendencia, sino también ANEP y otras organizaciones como las Fuerzas Armadas, la Policía, etcétera, que están vinculadas con el tema, y luego están las relacionadas con la comunidad y con las organizaciones no gubernamentales, que existen y que cumplen un rol fundamental. Entonces, a partir de todo esto, lo que hay que hacer es trabajar con los pocos recursos que tenemos en una clave de coordinación que nos permita desarrollar adecuadamente la tarea. Este es el propósito que tiene esta última norma sobre los espacios deportivos y los que hacen referencia tanto a la Universidad como a ANEP, que nos parecen muy importantes, sobre todo, con una visión muy diferente hacia el futuro de lo que tiene que ser la promoción del deporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Enseguida le doy una interrupción a la señora Senadora, luego de que termine de expresar mi idea.

Creo que quedó muy claro por la presentación y la respuesta del señor Ministro que el "no apoyado" que dijimos desde aquí no era una farra de nada, sino que era algo muy serio porque tenía que ver con el conocimiento que personalmente tengo de la gestión del Ministerio. Quedó muy claro que no hay ningún desguace de nada, improvisación o falta de estudio. Felicito el control que ha tenido el señor Ministro para no enojarse, porque debía haberse enojado en Sala por lo que aquí se expresó. ¡Cómo se va a venir a decir aquí que no hay estudio! ¿Con qué pruebas se dice esto? Hace dos años que está planteado este tema en el Parlamento y quien no lo estudió es algún señor Legislador, pero no el Poder Ejecutivo. ¿Quién se extraña de esto? Hace dos años lo discutimos aquí mismo. Uno de los que se extrañó por esto era el señor Senador Fau, quien dijo que no sabía si había suficiente estudio, en un tono muy amable, como es su estilo. El dijo que si no existía estudio suficiente sobre este punto, era necesario analizarlo y no improvisar, a los efectos de fortalecer al Ministerio, aunque esto no se hacía discrepando. Reitero que hace dos años que el señor Ministro viene hablando de este tema y desde ese tiempo el señor Ministro de Economía y Finanzas y el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tienen esta propuesta del señor Ministro. Además, el Parlamento sabe que desde esa época se está planteando el pasaje de la formación de recursos humanos docentes a la Universidad de la República. Evidentemente, el Poder Ejecutivo ha cambiado al Diputado Trobo porque ha demostrado tener gran calma y reflexión para referirse al tema. ¡Cómo se va a plantear que el señor Ministro no estudió este tema! Por algo lo pusieron a él para que ocupara ese cargo, porque tiene paciencia. ¡Cómo se va a decir que se está desguazando el Ministerio de Deporte y Juventud! Eso es una falta de estudio, preparación, de una mínima lectura y de un seguimiento de este Ministerio. Perdónenme que lo diga, pero es muy claro.

Creo, señor Presidente, que en estos momentos tenemos una propuesta que está siendo estudiada, que fue planteada a la Universidad y el señor Ministro dijo que el Director General de la Cartera está en contacto con la casa de estudios, analizando la

fórmula. Esto quiere decir que la Universidad no la rechaza, es decir que se está estudiando la posibilidad de absorber, en donde el Ministerio no debe tener la formación docente. El señor Ministro muy claramente dice que hay una ausencia de la importancia de este tema en la sociedad de hoy, por el nivel de deporte que tiene la gente y por la ausencia de programas que existe en la Administración Nacional de Educación Pública. Me parece digno de destacar y de señalar que estos temas vayan a la educación pública, porque debe ser una materia más, ya que a mi juicio, cultivando el físico es la única manera de generar el amor propio que debe tener un joven cuando el ocio lo lleva a otras prácticas. El deporte es la única forma de sacarlo de eso. Esto lo sé porque lo he vivido cuando fui Diputado por un departamento, en el que el ocio era el preámbulo de otros caminos, como pueden ser la droga y el alcoholismo, males que lamentablemente los estamos viendo en nuestra juventud de hoy. La promoción del deporte, la actividad física y el desarrollo en la educación pública son fundamentales en la formación de un joven en la actualidad. Eso lo vemos como padres cuando tenemos hijos preadolescentes y adolescentes y nos interesa que no tomen caminos que, de alguna manera, los puedan llevar a lo que mencionaba recién. Solamente cultivando la actividad física, el deporte, el amor al cuerpo y la vida sana, comenzamos a sacar a los jóvenes de los vicios a los que, en esta sociedad de hoy, lamentablemente, están tan proclives.

No acepto como Senador de la República que se diga que hay improvisación, porque he visto cómo ha trabajado el Ministerio en esto y me asombra la tolerancia con que explicó con detalle el señor Jaime Trobo, no agraviándose frente a algo que, en su lugar, yo no toleraría. Aquí se dijo que no había estudios. ¿Quién dice que no hay estudio, quién lo comprobó? Reitero que me asombra la parsimonia con que el señor Ministro ha dado las explicaciones del caso. No me extraña la coincidencia que se ha dado entre el señor Senador Fau y la señora Senadora Arismendi, en un pacto Colorado-Comunista que ya tiene su historia en el país, porque cuando es para pegarle al Partido Nacional aparecen las fuerzas políticas que se juntan en el famoso "CoCo", que sigue vigente cuando aparece algo como para hacer un planteo de este tipo.

No acepto que se afirme sin datos concretos que los artículos correspondientes al Ministerio de Deporte y Juventud son una improvisación. Me parece que no está desguazando absolutamente nada, que se le da la importancia que corresponde al deporte en la participación de las Intendencias Municipales blancas, coloradas y frentistas. Aclaro esto porque aquí no se está hablando de las Intendencias blancas, sino de todas. Inclusive, por una invitación del señor Ministro participé en una actividad muy importante con el Intendente de Montevideo, el arquitecto Mariano Arana, para tener un predio en un lugar muy pobre de la capital, donde vimos la conjunción de intereses, la armonía y el trabajo de la Intendencia Municipal de Montevideo y del Ministerio de Deporte y Juventud. Quizás ocurra que estos trabajos no tienen mucha promoción, pero esto debería hacerse porque vale la pena resaltarlos.

Con mucho gusto concedo una interrupción a la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- No, señor Senador.

Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Antes que nada, quiero aclarar que pedí la palabra hace un rato porque el señor Ministro no contestó la pregunta que formulé. Más aún, en la medida en que fue desarrollando su exposición, la pregunta cobró mayor vigencia. Aclaro que hasta puedo estar de acuerdo cuando el señor Ministro habla de la formación de la educación física. Sin embargo, esto no tiene nada que ver con lo que dice el señor Senador Heber, que no sabe nada de educación. Es decir que se refiere a temas sobre los que no tiene conocimiento y yo no voy a tomar esto para la farra, porque lo que estoy discutiendo no es para chiste. Reitero que no voy a entrar en ese tipo de discusión, porque con afirmar que en realidad el Ministro tiene razón, no lo está defendiendo. Creo que esto es peor y yo no quisiera que me defendiera así si algún día se le ocurriera hacerlo, porque con decir que tiene razón y que estudió no está demostrando nada. Hablando en serio sobre el tema, que sí me importa, quiero hacer una pregunta muy concreta. El artículo 149 dice que las competencias en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física, en los Institutos de Enseñanza Pública -estamos hablando de enseñanza media, formación docente y primaria, que dependen de ANEP- pasan a la competencia de ANEP.

El señor Ministro dijo que estuvo discutiendo -lo que me parece muy bien- el tema programático. Considero un absoluto disparate, votado por este Parlamento -y no es verdad que lo hayamos discutido- el hecho de que todas esas competencias se hayan trasladado al Ministerio y, en ese sentido, estoy de acuerdo con el señor Ministro cuando dice que no tienen que estar en su órbita.

Si la Universidad, por un lado, va a ser la responsable de la formación docente dentro del ISEF y si, a su vez, las competencias de actividad docente vinculadas a la ANEP van a depender de la ANEP, no logro entender dónde está su articulación. El Instituto de formación docente ISEF, pasaría a depender de la Universidad, cosa que puede ser discutible y no estoy emitiendo opinión al respecto. A su vez, el señor Ministro dice que las competencias que tienen que ver con las actividades docentes vinculadas a la educación y a la cultura física dependerán de la ANEP. Según palabras del titular de la Cartera, el Ministerio estuvo intercambiando ideas y estudiando con ANEP un programa. Al respecto quisiera saber si dicho programa es de formación docente.

Esta es una vieja preocupación que tenemos con respecto al Instituto Normal. Es decir, independientemente de que se reclamara un reconocimiento terciario, por lo menos los maestros nunca defendimos el pasaje a la Universidad. Una cosa es equiparar el título y, en tal sentido, siempre tuvimos la opinión de que la formación docente, tanto de enseñanza media como de primaria, tenía que depender del consejo desconcentrado correspondiente. Aquí estamos discutiendo concepciones distintas y el centro de mi pregunta apunta a eso.

SEÑOR FAU.- Quisiera contestar una alusión política.

Cuanto antes terminemos con este tema, podremos continuar con el asunto de fondo que es el vinculado con la presencia del señor Ministro.

No sé qué grado de exaltación ha poseído a algún señor Senador en el día de hoy que, fuera de sus costumbres y estilos normales, ha hecho algunas manifestaciones ajenas a lo que aquí sucedió. No es buena cosa adjudicarle a un colega palabras que no utilizó. Tengo suficiente respeto por el señor Ministro de Deporte y Juventud, señor Jaime Trobo, y si fuera poco, además, le tengo afecto como para adjudicarle que trajo aquí una propuesta en forma improvisada y sin haberla estudiado. Seguramente que el señor Ministro meditó mucho sobre la misma; lo que ocurre es que la propuesta me llega ahora y yo deseo profundizarla. En tal

sentido, quiero ahondar en el estudio de la propuesta formulada por el señor Ministro, pero jamás se me ocurriría adjudicarle una actitud de improvisación. No lo dije porque no lo siento, por tanto es buena cosa que escuchemos a los colegas para después coincidir o discrepar sobre bases ciertas.

Me parece bien que en la discusión parlamentaria se ponga pasión y entusiasmo como en el día de hoy, pero pido un poco de coherencia. Creo que sería importante poner la misma fuerza con que se defiende al señor Ministro Trobo, para defender al Ministerio, a efectos de que su titular pueda desarrollar esa patriótica gestión que el señor Senador Heber quiere que se haga. Sin embargo, si acabamos con el Ministerio, terminamos con las grandes políticas que desde allí su titular quiere llevar adelante. Entonces, hay que poner entusiasmo, pasión, dureza y firmeza y, si hace falta, irse a la cuchilla para defender a Trobo y a su Ministerio.

SEÑOR MINISTRO .- Seguramente no se nos ha interpretado bien. Tal como lo reclama la comunidad de profesores de Educación Física desde hace mucho tiempo, es razonable que la formación a nivel de la licenciatura esté en la órbita de la Universidad de la República. Compartimos ese concepto, aunque pudimos haber hecho otro planteo, por ejemplo el de la formación de una universidad pública independiente de la actual Universidad de la República, que iría contra el histórico concepto monopólico, en el sentido de que no puede haber otra casa de estudios superior. Ha habido planteos públicos con sustancia y buen apoyo intelectual formulados, por ejemplo, por el doctor Augusto Durán Martínez, en el sentido de que se conforme una universidad independiente y pública que se dedique a la formación de recursos humanos para la docencia, tanto para docentes que luego van a cumplir funciones en la órbita de la ANEP, en el sector privado de la educación o, inclusive en el sector de Educación Física. Esa podría ser una alternativa pero, francamente, considero que el Uruguay todavía no está maduro para llevarla a cabo. Nosotros tenemos el concepto de que la formación de recursos humanos docentes es una cosa y la Educación Física curricular es otra. Los primeros ejercen la segunda, pero hoy en día no necesariamente los que ejercen la segunda tienen que ser titulados por el Instituto Superior de Educación Física. A ese respecto, cuando se titulen los estudiantes de la Asociación Cristiana de Jóvenes, no vamos a impedir que dicten clases de Educación Física ni en el sector privado ni en el público. Quiere decir que se ha abierto el mercado y, en tal sentido, tenemos que defender a las organizaciones del Estado y lo que estamos haciendo es defender al ISEF. Si no propusiéramos esto, al ISEF lo soplaría el viento de la primera generación de egresados de la Asociación Cristiana de Jóvenes. ¿Por qué? Porque van a tener los mismos conocimientos y una titulación de mejor reconocimiento a nivel nacional e internacional. Aquí hay un sentido contrario al que se nos quiere adjudicar porque no nos queremos desprender, sino instrumentar la posibilidad de que la formación docente en el área pública de recursos humanos para la educación física tenga el nivel de una formación docente en el área privada.

Obviamente, no compartimos el criterio de que los educadores deban formarse en el mismo ámbito que imparte la educación. Sé que es un criterio ascendrado en muchos ideólogos de las cuestiones de la educación en nuestro país el de que ANEP deba formar sus propios profesores y sus maestros para sus programas. Sin embargo, humildemente, creo que sería mucho mejor que los profesores y maestros se formaran en un ámbito independiente al de la ANEP y luego sirvieran en este o en otros ámbitos. ¿Por qué? Porque ese criterio lleva a la extensión de que los profesores de Educación Física solamente pueden ser formados en la órbita de Educación Física. El criterio que hemos utilizado en esto ha sido el de acompañar el reclamo mayoritario y notorio de la comunidad de Educación Física y de la corporación de sus profesores, en el sentido de que su institución se ubique en el ámbito de la Universidad de la República.

Por otra parte, creemos que la educación física debe ser competencia del sistema educativo -en este caso, de ANEP- y quienes brinden educación física a los chicos dentro de la órbita de ANEP, serán quienes tengan la titulación que ese organismo exige, que no será exclusivamente la de profesor de educación física titulado por ISEF, ya que a partir del próximo año será la de profesor de educación física con título habilitante a los efectos de poder dictar esa materia.

Esa es la explicación del planteo que se incluye aquí, que podrá o no compartirse, pero que tiene un sustento, tradicional en algunos aspectos, y objetivo en otros.

SEÑOR HEBER.- Rápidamente, quisiera contestar una alusión, porque creo que este tema no merece más discusión.

En primer lugar, estimo que el señor Senador Fau no quiso decir lo que dijo y que va a corregir la versión taquigráfica ya que, personalmente, entendí lo que escuché, o sea, que había que estudiar más el tema; indirectamente, me parece que había una afirmación en el sentido de que no se había estudiado bien. Si esa era la afirmación del señor Senador Fau, me parece una falta de respeto hacia el Ministerio y hacia todo el Poder Ejecutivo, que está integrado por miembros de su Partido, así como también una alusión directa al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que también está vinculado al sector del señor Senador Fau.

Con respecto a la defensa del Ministerio, debo decir que sí, que lo defiendo con la misma intensidad con que hoy estoy defendiendo el hecho de que el gasto público debe bajar en términos generales. No se trata de decir que el Ministerio sí o el Ministerio no; eso fue lo que se quiso plantear por parte del señor Presidente de la República, pero nosotros rechazamos esa reforma. Si la reducción de los gastos del Estado termina haciendo que se fusionen los Ministerios de Deporte y Juventud y de Turismo -tal como fue planteado- me parece que es un profundo error. Además, es algo que no aceptamos, ya que nosotros fuimos los que impulsamos la creación del Ministerio de Deporte y Juventud. Ahora bien; el desafío del Partido Nacional, por el bien del Gobierno y del país, es hablar de los Ministerios y no del Ministerio de Deporte y Juventud y del de Turismo. No es así como se plantean las cosas; no es suprimiendo dos Ministerios y diciendo que están de más, porque ninguno de ellos está de más.." Entonces, defendemos la permanencia del Ministerio de Deporte y Juventud, pero también aceptamos el desafío que recientemente ha planteado el Partido Colorado, en el sentido de si se abre esta Rendición de Cuentas, que se lo haga para estudiar los grandes temas, como por ejemplo, la fusión de los Ministerios, y para ver la nueva organización del Estado. Por supuesto, sin nombres y apellidos, tendríamos que buscar la optimización de las Carteras, pero eso no va en desmedro del Ministerio de Deporte y Juventud, que ya tiene una jerarquía y una importancia que no va a perder nunca. Además, la gestión del Ministro Trobo ha puesto a este Ministerio en la escena de la opinión pública y ya no tiene marcha atrás, pues tienen plena vigencia las cosas tan importantes que está haciendo su titular.

Es por eso, señor Presidente, que con la misma pasión defiendo al señor Ministro Trobo y al Ministerio de Deporte y Juventud, y acepto el desafío. Creo que este Ministerio es tan necesario como el de Turismo y ni aquél ni éste merecen la consideración de ser de segunda, porque no lo son; son de primerísimo nivel e importancia en nuestra sociedad, y estamos dispuestos a sostenerlo.

En un marco diferente, de fusión de Ministerios, nuestro partido está dispuesto a replantearse la organización de todas las Secretarías de Estado que, reitero, no tienen nombre ni apellido.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero señalar que, como lo podrá hacer cualquier lector atento de la versión taquigráfica, me doy cuenta de que hay dos discusiones cruzadas. Una de ellas -tal como dije por vía de una interrupción, que no quedó registrada por no estar habilitado el micrófono- es de la coalición y no de la Comisión. Es una discusión de la coalición y, por lo tanto, debe ser tratada en otro lado.

SEÑOR BRAUSE.- ¿De cuál coalición?

SEÑORA ARISMENDI.- De la que comparte el Gobierno, señor Senador. La otra discusión tiene que ver con lo que acaba de explicar el señor Ministro en cuanto a lo que yo preguntaba sobre cuál era la concepción de este desguace -porque para mí, es eso- que no comparto. Tampoco estoy de acuerdo en que se discuta en una Rendición de Cuentas porque, como él muy bien lo dice, estamos confrontando concepciones distintas más profundas. Ahora aparece el tema de si la formación debe estar en un lado o en otro. Respeto las posiciones en cuanto a eso, pero tengo otra. De todos modos, no se sabía cuál era.

Por otra parte, quiero pedir disculpas al señor Ministro y a cualquier otro que concurra por el hecho de que como ahora no tenemos repartidos, debemos leer la información en la página Web. Pero como tampoco nos dan papel para imprimir lo que figura en la página Web, se complica seguir estudiando los antecedentes, y todo esto cuando la información está en la página Web y, además, es la correcta. Confieso que no conocía la fundamentación de todo esto; recién hemos tomado contacto con lo referido a esta separación, que va a ser muy compleja.

En la hipótesis de que el proyecto se apruebe de esta manera, quiero decir que la modificación que introdujo la Cámara de Representantes es sabia, porque dice que cuando dispongan y cuando se pongan de acuerdo, se hará. O sea que va a ser muy complicado. ¿Por qué? Porque, objetivamente, en la actualidad hay -y va a haber- problemas entre la formación y lo que ANEP haga con la incorporación al programa y a la currícula de sus distintas instituciones, de la educación física como tal y no como un entrenamiento deportivo u otra cosa, tal como se hacía normalmente. En realidad, los acuerdos que había con las plazas de deportes estaban mucho más vinculados con el ejercicio del deporte que con la educación física en toda su complejidad. Esta, en el caso de Primaria, quedaba en manos de los maestros, tuvieran o no formación en esta materia.

Este es un tema presupuestal, pero si como se dice, va a ir por los paraorganismos que en este momento tiene ANEP, donde van los dineros de los préstamos, creo que va a ser bien complicado, tanto lo que pase a nivel de esa Administración, como con la conjugación con la Universidad. De todas maneras, se ve que esa discusión me interesa solo a mí y algún otro señor Senador. Por otra parte, aquí se han intercambiado expresiones que tienen otros orígenes.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera dejar una constancia en la versión taquigráfica.

Francamente, nunca esperé que en el Parlamento hubiera controversias en cuanto a si la competencia en materia de educación física corresponde o no a ANEP. Realmente, es algo que me colma de sorpresa ya que, precisamente, ha habido una carencia en cuanto a la existencia de dos organizaciones dedicadas a los temas de la educación sin que tuvieran un contacto o coordinación. Es más, la carencia sería -según mi opinión- el que no haya una sola que se dedique a la educación en forma integral, o sea, a educar al individuo en todos los aspectos. Siempre pensé que esta era una de aquellas normas de orden. Aquí estamos pidiendo que se consagre algo que debería existir desde hace mucho tiempo, pero quizás esto no había sido discutido porque estos temas han estado un poco de lado en el Parlamento. Sin embargo, hoy están presentes y es bueno que haya una definición en ese sentido.

Por lo demás, el compromiso que asumimos es tratar que se cumpla con la competencia de cada cual en el área que corresponda. No obstante ello, a pesar de tener esa competencia hasta el día de hoy, hemos trabajado intensamente con las autoridades de la educación para no tomar decisiones por nuestra cuenta sin tener el contacto necesario como para intentar una coincidencia.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Quiero alertar a los integrantes de esta Comisión sobre el hecho de que estos artículos fueron votados por unanimidad en la Cámara de Representantes. Por otro lado, en cuanto al desglose de las plazas de deportes, se trata de una información absolutamente equivocada porque, de hecho, incluso sin la presencia de este artículo los convenios ya existían desde antes entre las Intendencias Municipales y la Comisión Nacional de Educación Física.

SEÑOR BRAUSE.- Me gustaría conocer la opinión del señor Ministro a propósito del artículo 145, que refiere al Centro de Recuperación "Casa de Gardel". Todos sabemos que se trata de un centro de recuperación para niños, jóvenes y personas mayores con capacidades diferentes provenientes de Montevideo, e inclusive de la Costa de Oro, así como de algún otro lugar del país. Allí se les brindan distintos tipos de servicios que incluyen los de tipo docente, que tienen en cuenta, justamente, el hecho de que son personas con capacidades diferentes. También se proporciona un servicio de alimentación -entre otros- pero principalmente se destaca la prestación de apoyo a estas personas que parecería que están comprendidas dentro de los cometidos de ANEP.

Tenemos entendido también que existen donaciones que han permitido disponer de dinero para contratar personal que se dedica a labores de limpieza, lavado y secado de ropa.

La pregunta concreta es si este Centro de Recuperación "Casa de Gardel" es propio para estar comprendido dentro del Ministerio de Deporte y Juventud -como aparentemente sería el caso, por el lugar que ocupa en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas- o si no tendría que estar dentro de la órbita de, por ejemplo, la Administración Nacional de Educación Pública.

SEÑOR MINISTRO.- "Casa de Gardel" brinda un servicio que tiene el Ministerio de Deporte y Juventud y que fue creado por la Comisión Nacional de Educación Física en el período de Gobierno que comenzó en el año 1990, durante la administración del doctor Paullier. Se trata de un centro de rehabilitación y, eventualmente, de su análisis puede interpretarse que por las características que tiene, más que en ANEP, debería encontrarse en el ámbito del Ministerio de Salud Pública; esto siempre y cuando se analice lo que allí se realiza que, básicamente, son tareas de apoyo y rehabilitación, así como de mantenimiento de personas con discapacidades congénitas o emergentes.

En realidad, es un servicio en el que se observa un éxito importante en su gestión y en el que participan, por supuesto, docentes de Educación Física, pero también médicos y personas que ayudan en el tratamiento y rehabilitación de los pacientes. Precisamente, hay personas con discapacidad que concurren allí para su proceso de rehabilitación y simultáneamente participan de algunas actividades laborales que se deben desarrollar en la Casa. Entonces, por una vía digamos "no formal", se les abonan salarios o viáticos a los efectos de que reciban un resarcimiento por su trabajo y un ingreso.

Lo que procuramos mediante esta iniciativa es regularizar la situación ya que lo que ocurre no es correcto. Una persona que trabaja en una organización del Estado y cumple con sus tareas, recibe su pago, pero en este caso no tiene las mínimas condiciones legales de garantía. Por eso se solicita esta autorización -que es una excepción- a los efectos, reitero, de regularizar dicha situación que, por otra parte, no es permanente porque se trata de personas que realizan algunas tareas como parte de ese proceso de rehabilitación, colaborando con el funcionamiento de la "Casa de Gardel".

"Casa de Gardel", por su parte, tiene una comisión de apoyo que realiza una serie de actividades a los efectos de conseguir recursos para apoyar su funcionamiento y esto ha ayudado para que la organización funcione en buena forma. No obstante, debemos ajustarnos a las normas de aplicación del gasto público y al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera en lo que hace al ingreso de las donaciones existentes, a los efectos de que sean invertidas adecuadamente. Por este motivo, hoy nos encontramos con un problema -no queremos plantearlo a la Comisión, pero lo comentamos simplemente para que los señores Senadores tengan conocimiento de él- que consiste en que, en la medida en que esos ingresos que por donaciones recibe esta organización son recursos extrapresupuestales, sólo pueden ser ejecutados dentro de los topes establecidos. Por su parte, el Ministerio de Deporte y Juventud tiene un tope muy bajo respecto a los ingresos extrapresupuestales, por lo que hoy no está en condiciones de ejecutar la totalidad de los mismos.

Este tipo de recursos ingresa por diversas vías y la que nos ha rendido mayores frutos en los últimos tiempos es el Impuesto a las Transferencias y Cesiones de Derechos de jugadores de fútbol, cuya recaudación ha superado notoriamente la previsión presupuestal establecida. Actualmente, el tope de ejecución de gastos de funcionamiento y recursos extrapresupuestales nos limita fuertemente y no nos permite actuar. Ello afecta los recursos que ingresan por el centro médico y por la vía de la "Casa de Gardel". Precisamente, uno de los artículos incluidos en este proyecto de ley de Rendición de Cuentas intenta resolver el problema creando el Fondo de Deporte y Juventud, que se nutre de diversos recursos a fin de que puedan estar disponibles para los gastos de funcionamiento y las inversiones de estas organizaciones.

Esto es lo relativo al artículo 144.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro, del Subsecretario y de sus asesores, y queda convocada para el día de mañana a la hora 17 y 30.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 59 minutos)